	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 6

FECHA: 25 JUL 2023


PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 144 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2022			
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE Y/O REP. LEGAL:	CONSORCIO COCORA IBALTOL / Rep. LUIS EUGIMIO BARON VARGAS		
C.C. No.	10.545.813 de Popayán	NIT:	901.637.146-1
DIRECCIÓN:	Cra 5 No. -16 Oficina 202 Centro		
CIUDAD:	Ibagué	TELÉFONO:	3153195256
EMAIL:	egibaron01@gmail.com		
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
OBJETO:	CONTRATAR LAS CANTIDADES DE OBRAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DESDE LA BOCATOMA COCORA HASTA LA PTAP LA POLA Y LAS LÍNEAS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL TANQUE SUR EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ		
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO:	\$25.040.391.019,00		
PLAZO DEL CONTRATO			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	OCHO (8) MESES		
PLAZO PRORROGA No. 1	CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	NUEVE (9) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS		
SUPERVISOR:	DIRECTOR DE PLANEACIÓN		
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERBONTRABE		

La EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por la ingeniera **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.905.413 de Bogotá, en su condición de Gerente General nombrada mediante Decreto No. 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021 y acta de posesión No. 16896 del mismo día y quien en adelante se llamará el **IBAL** y el **CONSORCIO COCORA IBALTOL**, con Nit No. 901.637.146-1, representado por el señor **LUIS EUGIMIO BARON VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.545.813 de Popayán, quien en adelante se llamará EL **CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente prorroga, conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1.- Que el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL celebros contrato de obra No. 144 de 12 de octubre de 2022, con el CONSORCIO COCORA IBALTOL, por un término de ocho meses y un valor de \$25.404.391.019 con el objeto de CONTRATAR LAS CANTIDADES DE OBRAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DESDE LA BOCATOMA COCORA HASTA LA PTAP LA POLA Y LAS LÍNEAS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL TANQUE SUR EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, el cual inicio ejecución el 26 de octubre de 2022.

2.- Que el CONSORCIO COCORA IBALTOL mediante oficio COECC 2906023-129, de 19 de julio de 2023, solicito al interventor del contrato estudiar y conceptuar la posibilidad de



	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 6

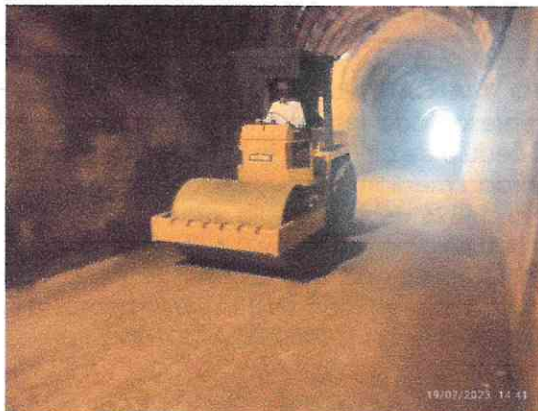
FECHA: 25 JUL 2023


realizar una prórroga al contrato de obra 144 de 2022 teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato se han presentado situaciones que han evitado el normal desarrollo del contrato.

2.- Que por su parte, el CONSORCIO INTERBONTRABE, mediante oficio No. 153-2023 de fecha 24 de julio de 2023, avala técnicamente la solicitud de prórroga presentada por el CONSORCIO COCORA IBALTOL por un plazo de cuarenta y nueve (49) días, manifestando lo siguiente:

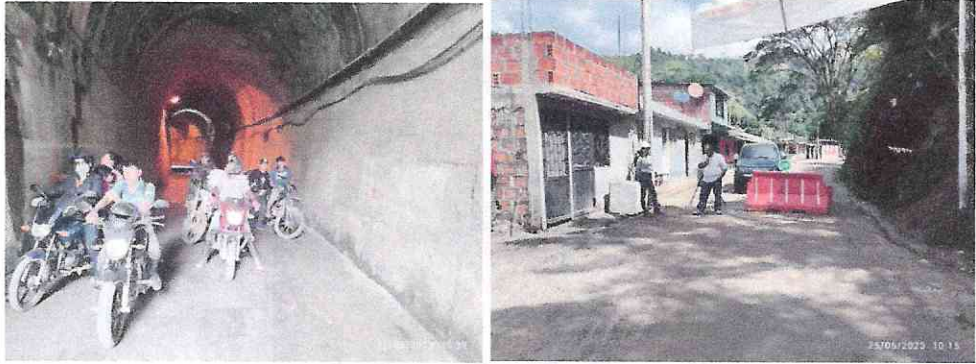
“Que durante el desarrollo del contrato de la referencia se ha presentado un retraso en la ejecución de las actividades en los diferentes frentes de trabajo debido a varios factores, dentro de los cuales se encuentran las características topográficas (pendientes hasta del 55% K9+532 al K9+781), disposición de materiales de construcción, difícil acceso a las zonas de trabajo de materiales y elementos como tubería, accesorios, cemento, acero, agregados para sectores como la Albania y Morrochusco.

Las constantes lluvias en una zona de difícil acceso como esta, han generado imprevistos no contemplados en la excavación y rellenos ejecutados en el sector de Morrochusco (K9+007 al K9+800) retrasando la construcción de la estructura en concreto del “cárcamo” y la excavación, instalación de tubería GRP 36”, llenado de la zanja en zona de alta pendiente.



	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 6


FECHA: 25 JUL 2023



Adicionalmente en el sector del K11+800 Sector de los túneles vereda la Tigra, las obras de pruebas hidráulicas y proceso de pavimentación se ha venido ejecutando de manera intermitente pues a la comunidad debe garantizársele la movilidad de cerca 5 veredas que hacen uso de este corredor vial de manera exclusiva, además que el ancho de este carril solo permite el tránsito en un solo sentido, generando así cierres temporales para la ejecución de las obras.




Las situaciones expuestas anteriormente se deben superar y enfocarse en las actividades fundamentales para la funcionalidad del proyecto, para la cual se solicita tramitar y legalizar lo antes posible la prórroga de (49) cuarenta y nueve días calendario.

 IBAL SIG SA ESP. ESPECIAL	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 6

FECHA: 25 JUL 2023



	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 5 de 6

FECHA: 25 JUL 2023



Con base a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta los aspectos técnicos mencionados en el informe emitido por el CONSORCIO INTERBONTRABE, representado legalmente por el ingeniero JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO, en calidad de contratista de interventoría y teniendo en cuenta la necesidad de garantizar el cumplimiento del alcance del contrato, el suscrito supervisor avala la necesidad de prorrogar el contrato de obra No. 0144 de 2022, en plazo adicional de CUARENTA Y NUEVE (49) DIAS CALENDARIO.


4.- Que conforme a lo anterior el supervisor del contrato, considera necesario que las obras contratadas se ejecuten de conformidad a lo estipulado en el contrato de obra 144 de 2022, por lo tanto, atendiendo la solicitud del contratista y considerando el aval del interventor, solicita al ordenador del gasto se apruebe la presente solicitud de prórroga por el termino de cuarenta y nueve (49) días.

5.- Que la presente prórroga se funda en el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" - Capítulo IV ETAPA CONTRACTUAL Artículo 59. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRORROGAS CONTRACTUALES. "Las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo".

6.- Que hace parte integral de la presente prórroga la solicitud presentada por el contratista, avalada por el interventor de obra, así como la solicitud presentada y suscrita por el supervisor del contrato, lo cual es el soporte para realizar la presente modificación del contrato.

7.- Que teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente resulta viable realizar la siguiente prórroga, así:



	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 6 de 6

FECHA: 25 JUL 2023

CLÁUSULA PRIMERA. - MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE OBRA No. 144 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2022, la cual quedara Así: Prorróguese el **CONTRATO DE OBRA No. 144 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2022,** en **CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS** más, contados a partir de la terminación de la prórroga 1, quedando un plazo total del contrato de **NUEVE (9) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS.**

CLÁUSULA SEGUNDA. - El CONTRATISTA por su parte, se compromete a realizar la respectiva legalización, consistente en la ampliación del plazo asegurado de las garantías que amparan el contrato en mención, respecto de la presente prórroga.

CLÁUSULA TERCERA. - Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el **CONTRATO DE OBRA No. 144 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2022,** continúan vigentes, y no sufren ninguna modificación, por lo que las partes continúan ejerciendo sus obligaciones.

Para constancia se firma por los que en el intervinieron, a los


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
 Gerente General
 IBAL S.A. E.S.P OFICIAL


LUIS EGIMIO BARON VARGAS
 C.C. No. 10.545.813 de Popayán
 R.L. CONSORCIO COCORA IBALTOL

Revisó y aprobó: Angie Julieta Rojas Millán - Secretaria General

Elaboró minuta: Viviana Rangel Zambrano - Profesional Jurídico